

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda
Testigo Social 062-2020-IV

DR. ELIO AGUSTÍN MARTÍNEZ MIRANDA
TESTIGO SOCIAL 062-2020-IV
REGISTRO OTORGADO POR EL COMITÉ
DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES
DEL ESTADO DE MÉXICO

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

T E S T I M O N I O

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CAS-LPNP07/2023/LXI-LEM
Con la participación de Testigo Social

“PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO ABIERTO DE
CARTUCHOS, TÓNERES ORIGINALES Y CONSUMIBLES DE
CÓMPUTO PARA EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
MÉXICO”



TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A 6 DE DICIEMBRE DE 2023.

ÍNDICE DE CONTENIDO

| | Página |
|---|--------|
| Prefacio | 5 |
| I. Lugar y fecha de emisión del TESTIMONIO | 6 |
| II. Datos generales del proceso de contratación | 6 |
| III. Datos generales del Testigo Social | 7 |
| IV. Antecedentes de la contratación | 8 |
| V. Definiciones relevantes en el texto del TESTIMONIO que se emite | 10 |
| VI. Referencia del proceso de contratación | 11 |
| 6.1 Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios. Aprobación de Bases | 11 |
| 6.2 Publicación de la Convocatoria | 13 |
| 6.3 Acto de Junta Aclaratoria | 14 |
| 6.4 Acto de Presentación y Apertura de Propuestas | 16 |
| 6.5 Dictamen de Adjudicación | 18 |
| 6.6 Fallo de Adjudicación | 24 |
| VII. Conclusiones, recomendaciones y propuestas | 28 |

ÍNDICE DE CUADROS

| | Página |
|--|--------|
| Cuadro 1: Calendario de Actos de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP07/2023/LXI-LEM | 9 |
| Cuadro 2: Personas que adquirieron las Bases | 14 |
| Cuadro 3: Relación de cuestionamientos aclarados en la Junta de Aclaraciones | 15 |
| Cuadro 4: Participantes que registraron asistencia para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas | 16 |
| Cuadro 5: Montos de las propuestas económicas aceptadas | 18 |
| Cuadro 6: Análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas | 19 |
| Cuadro 7: Resultados de la propuesta técnica de CICOVISA, S.A. DE C.V. | 20 |
| Cuadro 8: Resultados de la propuesta técnica de TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V. | 20 |
| Cuadro 9: Resultados de la propuesta técnica de WOO WOO, S.A. DE C.V. | 21 |
| Cuadro 10: Análisis y evaluación de las propuestas económicas | 22 |
| Cuadro 11: Resultados de las propuestas económicas | 22 |
| Cuadro 12: Partidas adjudicadas y montos | 23 |
| Cuadro 13: Partidas con contraoferta y desiertas | 24 |
| Cuadro 14: Partidas adjudicadas y montos finales | 25 |



ÍNDICE DE FIGURAS

| | Página |
|---|--------|
| Figura 1: Publicación de la Convocatoria (30 de octubre de 2023) . | 13 |



PREFACIO

En la ciudad de Toluca, Estado de México, el **6 de diciembre de 2023**, el que suscribe, **ELIO AGUSTÍN MARTÍNEZ MIRANDA**, Doctor en Economía, con cédula profesional número 8273359, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en mi calidad de **Testigo Social** con número de registro **062-2020-IV**, vigente del 23 de marzo de 2023 hasta el 22 de marzo de 2024, de conformidad con el acuerdo **CRTSEM-ORD-03-2023-IV**, aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, del 6 de marzo de 2023, presenta el siguiente **TESTIMONIO** correspondiente a la Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNP07/2023/LXI-LEM**, con la participación de Testigo Social, relativa a la "**Contratación del suministro abierto de cartuchos, tóneres originales y consumibles de cómputo para el Poder Legislativo del Estado de México**".

La participación del abajo firmante dentro de este proceso de contratación, se llevó a cabo de manera objetiva, independiente, imparcial, honesta y ética. De esta manera, en el presente **TESTIMONIO**, se describe el desarrollo y se plantean conclusiones, recomendaciones y propuestas de mejora y, sobre todo, se emite con el propósito de coadyuvar en el fortalecimiento de la transparencia, imparcialidad, eficiencia, eficacia e integridad dentro de los procedimientos adquisitivos y de contratación de servicios del Poder Legislativo del Estado de México.

Asimismo, cabe señalar que la información de los siguientes apartados, en esencia, proviene de las Actas de los diversos eventos que formaron parte del Procedimiento de Contratación, así como de las testificaciones que realizó el abajo firmante.

Finalmente, se entregan ejemplares impresos y autógrafos, al margen y al calce, del presente **TESTIMONIO**, a la Secretaría Técnica de la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Dirección de Recursos Materiales, a la

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda
Testigo Social 062-2020-IV

Contraloría, todos ellas del Poder Legislativo, así como al Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.

I. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DEL TESTIMONIO

Toluca, Estado de México, a **6 de diciembre de 2023**.

II. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial.

Número de Licitación: CAS-LPNP07/2023/LXI-LEM.

Objeto de la Licitación: "Contratación del suministro abierto de cartuchos, tóneres originales y consumibles de cómputo para el Poder Legislativo del Estado de México".

Convocante: Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, por conducto del Comité de Adquisiciones y Servicios.

Domicilio de la Convocante: Avenida Independencia Oriente, número 102, séptimo Piso, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

Publicación de la Convocatoria: La Convocatoria se publicó el **30 de octubre de 2023** dentro del Sistema de Compras del Poder Legislativo del Estado de México (SICOPLEM), en particular, en la dirección electrónica http://administracionyfinanzasplem.gob.mx/s_transaccional/principal/sicoplem/CONVOCATORIA%20LPNP07.pdf. Asimismo, el Comité de Adquisiciones y Servicios difundió en medios impresos la Convocatoria en un diario local y otro de alcance nacional, en concreto, en "El Sol de Toluca" y "El Sol de México", respectivamente.

Unidad Administrativa interesada: Dirección de Informática y el Departamento de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo.

Periodo del suministro de los bienes: Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024, dentro de los 5 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al requerimiento mediante la formalización del formato denominado "Orden de compra" establecido para tales efectos, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, para el caso de entregas urgentes, deberán suministrar los bienes al día hábil siguiente de su requerimiento mediante "Orden de Compra".

Origen de los recursos: Gasto corriente del presupuesto de egresos.

Forma de pago: Mediante transferencia, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y de las facturas correspondientes.

Anticipo: No se otorgará anticipo.

Vigencia de precios: Deberán ser fijos durante la vigencia del o los contratos o contratos pedido.

Vigencia de la propuesta: Deberá ser vigente hasta el cumplimiento del o los contratos o contratos pedido.

III. DATOS GENERALES DEL TESTIGO SOCIAL

ELIO AGUSTÍN MARTÍNEZ MIRANDA, Licenciado en Física con cédula profesional número 4250164, Licenciado en Derecho con cédula profesional número 10518674, Maestro en Ingeniería con cédula profesional número 5175461 y Doctor en Economía con cédula profesional número 8273359, debidamente expedidas por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; **TESTIGO SOCIAL** con número de registro **062-2020-IV**, vigente del 23 de marzo de 2023 hasta el 22 de marzo de

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda
Testigo Social 062-2020-IV

2024, de conformidad con el acuerdo **CRTSEM-ORD-03-2023-IV**, aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, de 6 de marzo de 2023.

IV. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

El **26 de octubre de 2023**, mediante el Oficio núm. 41001/480/2023, dirigido al que suscribe, y de parte de la Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo del Estado de México (**en adelante, Comité de Adquisiciones y Servicios**), y con fundamento en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en donde se establece que, en aquellos casos en que el área solicitante así lo determine por la complejidad e impacto en sus programas sustantivos, será obligatoria la participación de Testigos Sociales, en términos del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, se determinó que el procedimiento de contratación fuese una Licitación Pública Nacional Presencial, por lo que, fue conveniente la participación de la figura de Testigo Social al tratarse de una contratación relevante para el Poder Legislativo del Estado de México.

En este sentido, en el mismo oficio, el abajo firmante, fue invitado para participar como **Testigo Social** en el procedimiento de contratación objeto del presente **TESTIMONIO**. De esta manera, es como se inician los trabajos, en particular, el **27 de octubre de 2023**, a las 11:30 horas, en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas (**en adelante, Sala de Concursos**), ubicada en el tercer piso del Edificio Santander, Avenida Independencia Oriente, número 102, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, se llevó a cabo la revisión de las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP07/2023/LXI-LEM (**en adelante, Bases**), con la participación de Testigo Social, referente a la "Contratación del suministro abierto de cartuchos, tóneres originales y consumibles de cómputo para el Poder Legislativo del Estado de México".

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda
Testigo Social 062-2020-IV

Precisamente, en las Bases se exhibe el calendario de actos que se siguió dentro del procedimiento de contratación. Al respecto, el Cuadro 1 del presente **TESTIMONIO**,¹ muestra el calendario referido.

Cuadro 1: Calendario de Actos de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP07/2023/LXI-LEM.

| Actividad | Fecha/Periodo | Lugar y Hora |
|--|--|---|
| Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios, junto con el Testigo Social, para la revisión y aprobación de las Bases. | 27 de octubre de 2023 | Sala de Concursos 11:30 horas |
| Publicación de la Convocatoria | 30 de octubre de 2023 | En la dirección electrónica: http://administracionyfinanzasplem.gob.mx/s_transaccional/principal/sicoplem/CONVOCATORIA%20LPNP07.pdf . Así como en los periódicos: "El Sol de Toluca" y "El Sol de México". |
| Venta de Bases | 30, 31 de octubre y 1 de noviembre de 2023 | Departamento de Adquisiciones |
| Junta Aclaratoria | 6 de noviembre de 2023 | Sala de Concursos 17:00 horas |
| Acto de Presentación y Apertura de Propuestas | 10 de noviembre de 2023 | Sala de Concursos 12:00 horas |
| Acto de Fallo | 15 de noviembre de 2023 | Sala de Concursos 13:00 horas |

Fuente: Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número CAS-LPNP07/2023/LXI-LEM. Complementado con información de la Convocatoria y de las Actas elaboradas en cada acto del Procedimiento de Contratación.

¹ El orden de la numeración de Figuras y Cuadros es inherente al presente **TESTIMONIO**.

V. DEFINICIONES RELEVANTES EN EL TEXTO DEL TESTIMONIO QUE SE EMITE

Bases: Documento público expedido unilateralmente por la autoridad convocante, en donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y la contratación de servicios.

Comité de Registro de Testigos Sociales: El órgano colegiado integrado conjuntamente por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y la Universidad Autónoma del Estado de México.

Contratante: Secretaría, dependencia, entidad, tribunal administrativo o municipio, que celebra contrato con un proveedor de bienes o prestador de servicios que haya resultado adjudicado en un procedimiento para la adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes o servicios, en términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y de su Reglamento.

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales como Testigo Social: El acto jurídico contractual que celebran, por una parte, el Testigo Social y, por la otra, la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México. Con fecha **27 de octubre de 2023**, se suscribió este contrato.

Convocante: Secretaría, entidad, tribunal administrativo o municipio, que instrumenta un procedimiento de adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes o de contratación de servicios, en el cual convoca, invita o elige a personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas, en términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y de su Reglamento.

Licitación Pública: Modalidad de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante convocatoria pública, por el que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Oferente: Persona que presenta propuestas técnica y económica para participar en un procedimiento de adquisición, contratación de servicios o arrendamiento de bienes inmuebles.

Proveedor: Persona que celebra contratos de adquisición de bienes con las Secretarías, las dependencias, organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios.

Testigo Social: Al mecanismo de participación ciudadana por medio del cual se involucra a la sociedad civil en los procedimientos de contratación pública relevantes; procedimientos que, por su complejidad, impacto o monto de recursos, requieren una atención especial para minimizar riesgos de opacidad y de corrupción, en términos del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México.

Testimonio: El documento público independiente emitido por el Testigo Social registrado ante el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, derivado de su participación en un procedimiento de adquisición y de contratación de servicios.

VI. REFERENCIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

6.1 Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios. Aprobación de Bases.

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, a las 11:30 horas del **27 de octubre de 2023**, en la Sala de Concursos, se reunieron los integrantes del Comité de

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda
Testigo Social 062-2020-IV

Adquisiciones y Servicios, y el abajo firmante, con la finalidad de revisar las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP07/2023/LXI-LEM, referente a la "Contratación del suministro abierto de cartuchos, tóneres originales y consumibles de cómputo para el Poder Legislativo del Estado de México". A partir de esta reunión, se elaboró el Acta Circunstanciada correspondiente y se llegó al Acuerdo 001, en donde se aprobó por unanimidad de votos el contenido de las Bases, y se autorizó la publicación de la Convocatoria correspondiente.

El Acta en comento, fue firmada por las siguientes personas que en el acto intervinieron: Luis David Miranda Gómez, Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios; Juan José Hernández Vences, Representante del Órgano de Control; Irma Victoria Palomares Hernández, Representante del Área Financiera; Martha Patricia Valdés García, Representante Suplente del Área Jurídica; Martha Maldonado Vilchis, Directora de Recursos Materiales; Esthela Lio Garza, Representante Suplente del Órgano de Control; Juan José Domínguez Orozco, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Luis Eduardo Pérez Valdés, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Evelin Cuevas Dávila, Secretaria Ejecutiva; y el abajo firmante, Elio Agustín Martínez Miranda, Testigo Social.

Cabe precisar que, la mayor parte de las firmas de los servidores públicos señalados en el párrafo inmediato anterior, aparecen también en el resto de las Actas de los eventos que forman parte del procedimiento de contratación, objeto del presente **TESTIMONIO**, esto, con la intención de evitar repeticiones.

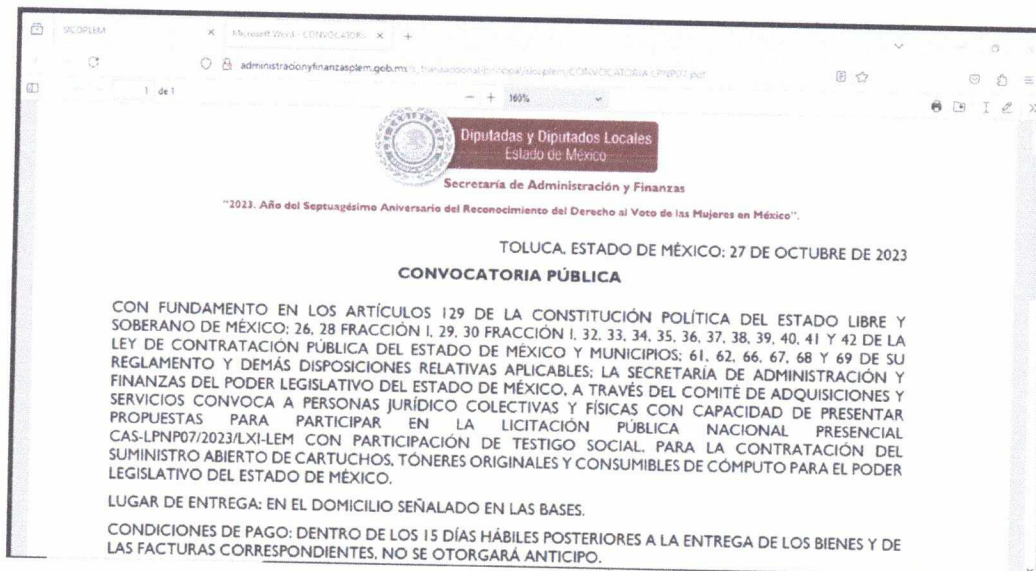
Por último, el que suscribe, atestiguó que los actos de la aprobación de Bases y la autorización de la publicación de la Convocatoria, se efectuaron en cumplimiento con la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento.

6.2 Publicación de la Convocatoria

La Convocatoria se publicó el **30 de octubre de 2023** dentro del Sistema de Compras del Poder Legislativo (SICOPLEM), en particular, en la dirección electrónica

http://administracionyfinanzasplem.gob.mx/s_transaccional/principal/sicoplem/CONVOCATORIA%20LPNP07.pdf. Véase la Figura 1. Asimismo, el Comité de Adquisiciones y Servicios difundió en medios impresos la Convocatoria en un diario local y otro de alcance nacional, en concreto, en "El Sol de Toluca" y "El Sol de México", respectivamente, en cumplimiento con lo ordenado por el artículo 33 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y el artículo 67, fracción I de su Reglamento.

Figura 1: Publicación de la Convocatoria (30 de octubre de 2023).



Fuente: SICOPLEM.

http://administracionyfinanzasplem.gob.mx/s_transaccional/principal/sicoplem/CONVOCATORIA%20LPNP07.pdf.

Cabe destacar que la Convocatoria se encuentra dirigida por la Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México.

6.3 Acto de Junta Aclaratoria

El Acto de Junta de Aclaraciones se llevó a cabo en la Sala de Concursos el **6 de noviembre de 2023** a las 17:00 horas. El Acta de Junta de Aclaraciones correspondiente, además de las firmas de los servidores públicos señalados párrafos atrás, y del que suscribe, firmaron los participantes: Sergio Rubén Sánchez Pérez, Representante Legal de CICOVISA, S.A. DE C.V.; y César Torres Encande, Representante Legal de TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.

Una vez declarado que existía el *quorum* requerido, se informó de las personas que adquirieron las Bases, como se puede advertir en el Cuadro 2 del presente **TESTIMONIO**.

Cuadro 2: Personas que adquirieron las Bases.

| Personas / Participantes |
|--|
| CICOVISA, S.A. DE C.V. |
| DIGITCOM TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. |
| SERVICIOS INTEGRALES EN TECNOLOGÍA Y SUMINISTROS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V. |
| TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V. |
| WOO WOO, S.A. DE C.V. |

Fuente: Acta de la Junta de Aclaraciones. CAS-LPNP07/2023/LXI-LEM.

Cabe precisar que, de las personas señaladas en el Cuadro 2, a esta reunión de Junta de Aclaraciones no asistieron: DIGITCOM TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.; SERVICIOS INTEGRALES EN TECNOLOGÍA Y SUMINISTROS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V. y WOO WOO, S.A. DE C.V.

El que suscribe, atestiguó que el Comité de Adquisiciones y Servicios ofreció respuestas a cada uno de los cuestionamientos realizados por las personas interesadas. En este sentido, en el Cuadro 3, se muestra una relación de los cuestionamientos aclarados en la Junta de Aclaraciones.

Cuadro 3: Relación de cuestionamientos aclarados en la Junta de Aclaraciones.

| Personas / Participantes | Número total de cuestionamientos aclarados (de orden general, de orden técnico, y de orden administrativo y jurídico) |
|--|--|
| DIGITCOM TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. | 9 |
| TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V. | 10 |
| SERVICIOS INTEGRALES EN TECNOLOGÍA Y SUMINISTROS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V. | 3 |

Fuente: Acta de la Junta de Aclaraciones. CAS-LPNP07/2023/LXI-LEM.

De este modo, los licitantes participantes debieron considerar cada una de las respuestas proporcionadas a los cuestionamientos presentados, así como la aclaración técnica-administrativa para la elaboración de sus propuestas.

En este marco, la Secretaria Ejecutiva dejó constancia que fueron aclaradas las dudas presentadas por los participantes interesados, y que se ratificaron los plazos del procedimiento y en cuanto al contenido de las Bases se considerarían las precisiones señaladas en el Acto de Junta de Aclaraciones.

También, se dejó constancia que, en este Acto, se hizo entrega del "instructivo-muestra" de la presentación del sobre uno "propuesta técnica" (documentos originales), sobre 2 "propuesta técnica" (copias de los documentos del sobre uno y escritos), sobre tres "propuesta económica"; el cual serviría como una guía para la integración de sus propuestas. Cabe

señalar que, a los participantes que no asistieron al Acto, se les haría llegar un ejemplar de este instructivo.

Por último, el abajo firmante, manifiesta que, el Acto de Junta de Aclaraciones, se llevó a cabo de acuerdo con la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento, así como con lo establecido en las Bases.

6.4 Acto de Presentación y Apertura de Propuestas

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevó a cabo en la Sala de Concursos el **10 de noviembre de 2023** a las 12:00 horas. En este tenor, en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas, además de las firmas de los servidores públicos señalados párrafos atrás, y del que suscribe, firmaron los participantes: Sergio Rubén Sánchez Pérez, Representante Legal de CICOVISA, S.A. DE C.V.; César Torres Encande, Representante Legal de TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.; y Francisco Antonio Barrera Rojano, Representante Legal de WOO WOO, S.A. DE C.V.

Una vez declarado que existía el *quorum* requerido, se procedió a dar lectura de los participantes que para este Acto registraron asistencia. Al respecto, véase el Cuadro 4 del presente **TESTIMONIO**.

Cuadro 4: Participantes que registraron asistencia para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

| Personas / Participantes |
|---|
| Sergio Rubén Sánchez Pérez, Representante Legal de CICOVISA, S.A. DE C.V. |
| César Torres Encande, Representante Legal de TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V. |
| Francisco Antonio Barrera Rojano, Representante Legal de WOO WOO, S.A. DE C.V. |

Fuente: Acta referente al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas. CAS-LPNP07/2023/LXI-LEM.

Cabe decir que, de las personas que adquirieron las Bases, a este Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, no asistieron DIGITCOM TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. y SERVICIOS INTEGRALES EN TECNOLOGÍA Y SUMINISTROS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V. Así, se procedió con la recepción, apertura y revisión de los sobres que contenían las propuestas técnicas y económicas de los participantes que registraron asistencia.

Con fundamento en el artículo 86, fracción VII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y considerando el resultado de la revisión cuantitativa de las propuestas técnicas presentadas, el Comité de Adquisiciones y Servicios, a través de la Secretaria Ejecutiva, declaró que los participantes CICOVISA, S.A. DE C.V., TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V. y WOO WOO, S.A. DE C.V., integraron la totalidad de los documentos requeridos, por lo que, se aceptaron sus propuestas técnicas, comunicando que dichos participantes pasaron a la etapa de apertura de propuestas económicas.

Cabe señalar que, en este Acto, se hizo entrega de la documentación original presentada por los participantes CICOVISA, S.A. DE C.V., TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V. y WOO WOO, S.A. DE C.V., utilizada para el cotejo del sobre dos de su propuesta técnica.

En este mismo tenor, con fundamento en el artículo 86, fracción IX del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y considerando el resultado de la revisión cuantitativa de las propuestas económicas presentadas, el Comité de Adquisiciones y Servicios, por medio de la Secretaria Ejecutiva, declaró que los participantes CICOVISA, S.A. DE C.V., TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V. y WOO WOO, S.A. DE C.V.; integraron la totalidad de los documentos requeridos, por lo que, se dio lectura y se registraron los montos de las propuestas económicas aceptadas. En cuanto a lo anterior, véase el Cuadro 5 del presente **TESTIMONIO**.

Cuadro 5: Montos de las propuestas económicas aceptadas.

| Personas / Participantes | Importe total de la propuesta IVA incluido (pesos mexicanos) | Partidas cotizadas |
|--|---|------------------------------------|
| CICOVISA, S.A. DE C.V. | Grupo I: \$4,117,413.04 Grupo II: No cotiza | Grupo I: 18 Grupo II: No cotiza |
| TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V. | Grupo I: No cotiza Grupo II: \$649,478.20 | Grupo I: No cotiza Grupo II: 18 |
| WOO WOO, S.A. DE C.V. | Grupo I: No cotiza Grupo II: \$2,500,000.08 | Grupo I: No cotiza Grupo II: 33 |

Fuente: Acta referente al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas. CAS-LPNP07/2023/LXI-LEM.

En este marco, se dejó constancia de que las propuestas técnicas, económicas y muestras recibidas en este Acto, quedaron en resguardo del encargado del Departamento de Adquisiciones, para realizar el análisis cualitativo correspondiente.

Asimismo, con el objetivo de llevar a cabo un análisis minucioso de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y con ello elaborar el dictamen correspondiente, se declaró un receso, constituyéndose el Comité en Sesión Permanente y se citó a los participantes a las 13:00 horas del **15 de noviembre de 2023** en la Sala de Concursos, para que, una vez reiniciada la reunión, se emitiera el Fallo de Adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNP07/2023/LXI-LEM**.

Por último, el abajo firmante, atestiguó que, el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se efectuó en cumplimiento con las Bases, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento.

6.5 Dictamen de Adjudicación

El Acto de Dictamen de Adjudicación se llevó a cabo en la Sala de Concursos el **15 de noviembre de 2023** a las 12:00 horas. En este sentido, en el Acta

del Dictamen de Adjudicación, firmaron los servidores públicos señalados párrafos atrás, y el que suscribe.

Entonces, se procedió con el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas de los participantes, conforme a lo siguiente:

Verificación

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 86, fracción VII, 87 y 88, fracción III de su Reglamento, se procedió con el análisis cualitativo de las propuestas presentadas, mediante la verificación del cumplimiento de información y documentación solicitada en las Bases, lo que permitiría asegurar al Poder Legislativo del Estado de México, mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que harán posible de manera eficiente y eficaz el desarrollo de actividades de este ente público.

En este marco, el Cuadro 6 del presente **TESTIMONIO**, resume el análisis y la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

Cuadro 6: Análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

| Personas / Participantes | Sí cumple o no con las Bases y numerales correspondientes | | | | |
|---------------------------------|--|---|---|---|---|
| | Base 5 Numerales 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4. | Base 7 Numerales 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6 y 7.7. | Base 8 Numerales 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 8.7, 8.8, 8.9, 8.10, 8.11 y 8.12. | Base 9 Numerales 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6, 9.7, 9.8, 9.9, 9.10, 9.11, 9.12, 9.13, 9.14, 9.15 y 9.16. | Base 10 Numerales 10.1, 10.2 y 10.3. |
| | | | | | |

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda
Testigo Social 062-2020-IV

| | | | | | |
|--|----|----|----|----|----|
| CICOVISA, S.A. DE C.V. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ |
| TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ |
| WOO WOO, S.A. DE C.V. | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ |

Fuente: Acta del Dictamen de Adjudicación. CAS-LPNP07/2023/LXI-LEM.

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del licitante CICOVISA, S.A. DE C.V., se concluyó que, sí cumplió con los documentos y requisitos establecidos en las Bases, para el ANEXO UNO. El Cuadro 7 del presente **TESTIMONIO** muestra dichos resultados.

Cuadro 7: Resultados de la propuesta técnica de CICOVISA, S.A. DE C.V.

| Concepto | Partidas |
|---------------------------------|--|
| Grupo I Cotiza (18 / 18) | Grupo I CARTUCHOS Y TÓNERES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18. |
| Grupo II No cotiza (40 / 40) | GRUPO II CONSUMIBLES DE CÓMPUTO 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40. |

Fuente: Acta del Dictamen de Adjudicación. CAS-LPNP07/2023/LXI-LEM.

En el mismo sentido, del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del licitante TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V., se concluyó que, sí cumplió con los documentos y requisitos establecidos en las Bases, para el ANEXO UNO. El Cuadro 8 del presente **TESTIMONIO** revela estos resultados.

Cuadro 8: Resultados de la propuesta técnica de TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.

| Concepto | Partidas |
|----------|----------|
|----------|----------|

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda
Testigo Social 062-2020-IV

| | |
|---------------------------------|---|
| Grupo I No cotiza (18 / 18) | Grupo I CARTUCHOS Y TÓNERES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18. |
| Grupo II Cotiza (18 / 40) | GRUPO II CONSUMIBLES DE CÓMPUTO 1, 2, 5, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 27, 29, 33 y 34. |
| Grupo II No cotiza (22 / 40) | GRUPO II CONSUMIBLES DE CÓMPUTO 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 24, 26, 28, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39 y 40. |

Fuente: Acta del Dictamen de Adjudicación. CAS-LPNP07/2023/LXI-LEM.

También, del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del licitante WOO WOO, S.A. DE C.V., se concluyó que, sí cumplió con los documentos y requisitos establecidos en las Bases, para el ANEXO UNO. El Cuadro 9 del presente **TESTIMONIO** exhibe tales resultados.

Cuadro 9: Resultados de la propuesta técnica de WOO WOO, S.A. DE C.V.

| Concepto | Partidas |
|--------------------------------|---|
| Grupo I No cotiza (18 / 18) | Grupo I CARTUCHOS Y TÓNERES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18. |
| Grupo II Cotiza (33 / 40) | GRUPO II CONSUMIBLES DE CÓMPUTO 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35. |
| Grupo II No cotiza (7 / 40) | GRUPO II CONSUMIBLES DE CÓMPUTO 5, 18, 36, 37, 38, 39 y 40. |

Fuente: Acta del Dictamen de Adjudicación. CAS-LPNP07/2023/LXI-LEM.

Por consiguiente, a partir de lo anterior, se procedió con el análisis y evaluación de las propuestas económicas de los licitantes que cumplieron cualitativamente con los documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica. Los resultados de este análisis y evaluación se muestran en el Cuadro 10 del presente **TESTIMONIO**.

Cuadro 10: Análisis y evaluación de las propuestas económicas.

| Personas / Participantes | Importe total de la propuesta IVA incluido (pesos mexicanos) | Partidas cotizadas | Total de partidas cotizadas |
|--|---|--|---|
| CICOVISA, S.A. DE C.V. | Grupo I: \$4,117,413.04 Grupo II: No cotiza | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18. | Grupo I: Cotiza 18 Grupo II: No cotiza |
| TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V. | Grupo I: No cotiza Grupo II: \$649,478.20 | 1, 2, 5, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 27, 29, 33 y 34. | Grupo I: No cotiza Grupo II: Cotiza 18 |
| WOO WOO, S.A. DE C.V. | Grupo I: No cotiza Grupo II: \$2,500,000.08 | 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35. | Grupo I: No cotiza Grupo II: Cotiza 33 |

Fuente: Acta del Dictamen de Adjudicación. CAS-LPNO7/2023/LXI-LEM.

Por lo tanto, tomando en cuenta la información anterior y conforme con lo requerido en el ANEXO UNO, se obtienen los resultados que aparecen en el Cuadro 11 del presente **TESTIMONIO**.

Cuadro 11: Resultados de las propuestas económicas.

| Concepto | Partidas | Total de partidas |
|----------------------------------|---|-----------------------------|
| Se cuenta con precio conveniente | Grupo I CARTUCHOS Y TÓNERES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18. GRUPO II CONSUMIBLES DE CÓMPUTO 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35. | Grupo I: 18 Grupo II: 31 |
| Contraoferta | GRUPO II CONSUMIBLES DE CÓMPUTO 2, 15, 24 Y 27. | Grupo II: 4 |
| Desiertas | GRUPO II CONSUMIBLES DE CÓMPUTO 36, 37, 38, 39 y 40. | Grupo II: 5 |

Fuente: Acta del Dictamen de Adjudicación. CAS-LPNO7/2023/LXI-LEM.

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda
Testigo Social 062-2020-IV

Por consiguiente, se:

Resolvió

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45, fracción V, 87, fracción IV, y 88 de su Reglamento y en lo establecido en el numeral 14.1 de las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNP07/2023/LXI-LEM**, se recomendó adjudicar la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO ABIERTO DE CARTUCHOS, TÓNERES ORIGINALES Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO PARA EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, a favor de los licitantes que se muestran en el Cuadro 12 del presente **TESTIMONIO**.

Cuadro 12: Partidas adjudicadas y montos.

| Personas / Participantes | Número de partidas adjudicadas | Partidas adjudicadas | Monto adjudicado IVA incluido (pesos mexicanos) |
|--|---------------------------------------|---|--|
| CICOVISA, S.A. DE C.V. | 18 | Grupo I CARTUCHOS Y TÓNERES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18. | \$4,117,413.04 |
| TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V. | 13 | GRUPO II CONSUMIBLES DE CÓMPUTO 1, 5, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 29, 33 y 34. | \$353,927.60 |
| WOO WOO, S.A. DE C.V. | 18 | GRUPO II CONSUMIBLES DE CÓMPUTO 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 23, 26, 28, 30, 31, 32 y 35. | \$1,181,402.67 |

Fuente: Acta del Dictamen de Adjudicación. CAS-LPNP07/2023/LXI-LEM.

En este tenor, en lo que respecta a los rubros de partidas con contraoferta y desiertas, el Cuadro 13 del presente **TESTIMONIO** señala dicha información.

Cuadro 13: Partidas con contraoferta y desiertas.

| | |
|------------------|---|
| Contraoferta (4) | GRUPO II CONSUMIBLES DE CÓMPUTO 2, 15, 24 y 27. |
| Desiertas (5) | GRUPO II CONSUMIBLES DE CÓMPUTO 36, 37, 38, 39 y 40. |

Fuente: Acta del Dictamen de Adjudicación. CAS-LPNP07/2023/LXI-LEM.

Finalmente, el que suscribe, atestiguó que el Acto de Dictamen de Adjudicación, se efectuó en cumplimiento con las Bases, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento.

6.6 Fallo de Adjudicación

El Acto de Fallo de Adjudicación se llevó a cabo en la Sala de Concursos el **15 de noviembre de 2023** a las 13:00 horas. En este tenor, en el Acta del Fallo de Adjudicación, además de las firmas de los servidores públicos señalados párrafos atrás, y del que suscribe, firmaron los participantes: Sergio Rubén Sánchez Pérez, Representante Legal de CICOVISA, S.A. DE C.V.; y Francisco Antonio Barrera Rojano, Representante Legal de WOO WOO, S.A. DE C.V.

De esta manera, se dio a conocer a los participantes asistentes en este Acto, el dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, información vertida en el apartado **6.5 Dictamen de Adjudicación** del presente **TESTIMONIO**.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 87, fracción V, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se dejó constancia en este Acto que WOO WOO, S.A. DE C.V., presentó primera contraoferta, resultando convenientes para la Convocante las partidas 2, 15, 24 y 27 del GRUPO II CONSUMIBLES DE CÓMPUTO.

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda
Testigo Social 062-2020-IV

Por consiguiente, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87, fracción II, inciso a), y 88 de su Reglamento, y el numeral 13 de las Bases, el Comité de Adquisiciones y Servicios dictaminó precedente adjudicar la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO ABIERTO DE CARTUCHOS, TÓNERES ORIGINALES Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO PARA EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, de conformidad con la información señalada en el Cuadro 14 del presente **TESTIMONIO**.

Cuadro 14: Partidas adjudicadas y montos finales.

| Personas / Participantes | Número de partidas adjudicadas | Partidas adjudicadas | Monto final adjudicado IVA incluido (pesos mexicanos) |
|--|---------------------------------------|--|--|
| CICOVISA, S.A. DE C.V. | 18 | Grupo I CARTUCHOS Y TÓNERES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18. | \$4,117,413.04 |
| TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V. | 13 | GRUPO II CONSUMIBLES DE CÓMPUTO 1, 5, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 29, 33 y 34. | \$353,927.60 |
| WOO WOO, S.A. DE C.V. | 22 | GRUPO II CONSUMIBLES DE CÓMPUTO 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 23, 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32 y 35. | \$1,987,563.12 |

Fuente: Acta del Fallo de Adjudicación. CAS-LPNP07/2023/LXI-LEM.

A partir de la información contenida en los cuadros anteriormente exhibidos en el presente **TESTIMONIO**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 89 de su Reglamento, así como el numeral 15 de las Bases, el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el Fallo de Adjudicación dentro de la Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNP07/2023/LXI-LEM**.

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda
Testigo Social 062-2020-IV

Por lo tanto, se informó que, para este procedimiento de contratación, no se otorgaría anticipo, y que la fecha para signar el contrato sería a más tardar el **30 de noviembre de 2023** en el Departamento de Asuntos Jurídicos.

Asimismo, la Secretaría de Administración y Finanzas, pagaría dentro de los quince días hábiles posteriores a la entrega de las facturas correspondientes, con nombre y firma de recibido a entera satisfacción del responsable del almacén de consumibles de cómputo y del encargado del Departamento de Adquisiciones, así como, nombre y firma de autorización de la Directora de Recursos Materiales.

En este sentido, los participantes adjudicados deberían entregar en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales, una garantía de cumplimiento mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja expedidos por institución autorizada a favor del "Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo", equivalente al diez por ciento del valor del contrato, sin incluir IVA, dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, la cual estaría vigente hasta el cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo del proveedor.

En consecuencia, como punto trascendente del Fallo de Adjudicación, y en apego a lo establecido en el **artículo 41** de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el **Comité de Adquisiciones y Servicios declaró desiertas las partidas 36, 37, 38, 39 y 40 del GRUPO II CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**, de la Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNP07/2023/LXI-LEM** y, por consiguiente, con fundamento en el **artículo 48, fracción XI**, de la referida Ley, y de conformidad con las normas administrativas **ST 3** y **ST 4**, de las Normas Administrativas del Poder Legislativo del Estado de México, dictaminó procedente, por unanimidad de votos, el inicio del procedimiento de **Adquisición Directa**. En este marco, el abajo firmante, considera oportuno citar los artículos y normas administrativas aludidos en el actual párrafo, esto es:

Artículo 41.- La Secretaría, las entidades, los tribunales administrativos y los ayuntamientos procederán a declarar desierta la licitación en los procedimientos que tramiten, cuando no reciban propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en las bases de licitación.

Podrá declararse desierta una licitación parcialmente, cuando no se hubiese recibido propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos, respecto de una o varias partidas o conceptos.

(...)

SECCIÓN QUINTA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA

Artículo 48.- La Secretaría, las entidades, los tribunales administrativos y los ayuntamientos podrán adquirir bienes, arrendar bienes muebles e inmuebles y contratar servicios, mediante adjudicación directa, cuando:

(...)

XI. El importe de la operación no rebase los montos establecidos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado del ejercicio correspondiente. Tratándose de arrendamientos de inmuebles se entenderá por importe de la operación el monto mensual de la renta.

Las dependencias, las entidades, los tribunales administrativos y los ayuntamientos se abstendrán de fraccionar el importe de las operaciones, con el propósito de quedar comprendidos en este supuesto de excepción. La Secretaría de la Contraloría y los órganos de control interno, en el ámbito de su competencia, vigilarán el cumplimiento de esta disposición.

(...)²

Con respecto a las Normas Administrativas del Poder Legislativo del Estado de México:

TÍTULO IV. LICITACIONES, ADQUISICIONES DIRECTAS Y CONTRATOS

ST 3. Si el importe de la operación de contratación es igual o menor a \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 MN) sin incluir IVA, celebrará contrato pedido, a excepción de aquellos bienes o servicios que la Secretaría determine de acuerdo a sus características.

² Artículos 41 y 48 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda
Testigo Social 062-2020-IV

ST 4. Las contrataciones en modalidad de adquisición directa y compras a través de fondo fijo, no requieren dictamen de procedencia de órgano colegiado y se regirán por las normas establecidas para su control.³

Por último, el que suscribe, atestigua y manifiesta que el Comité de Adquisiciones y Servicios, realizó el Acto de Fallo de Adjudicación con apego a las Bases, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento.

VII. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS

El presente **TESTIMONIO**, público e independiente, emitido por el que suscribe, se deriva de mi participación como **Testigo Social**, en el procedimiento de contratación correspondiente a la Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNP07/2023/LXI-LEM**, relativa a la "Contratación del suministro abierto de cartuchos, tóneros originales y consumibles de cómputo para el Poder Legislativo del Estado de México".

En este sentido, el que suscribe, concluye que, cada uno de los Actos de este Procedimiento de Contratación, se desahogaron de conformidad con lo establecido en el marco constitucional y legal correspondientes, y enalteciendo los principios de beneficio económico, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez. Así, en las diversas Actas elaboradas, el Comité de Adquisiciones y Servicios, adjuntó las respectivas evidencias que respaldan el fundamento legal, el análisis, la evaluación, los resultados y las conclusiones mencionados en el presente **TESTIMONIO**, fortaleciendo con ello la transparencia.

Asimismo, el Procedimiento de Contratación de la Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNP07/2023/LXI-LEM**, tiende a asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Poder Legislativo del Estado de México. En

³ Normas ST 3 y ST 4 de las Normas Administrativas del Poder Legislativo del Estado de México.

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda
Testigo Social 062-2020-IV

este orden de ideas, durante mi participación en cada una de las actividades y Actos, atestigüé que los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, se condujeron con arreglo a la normatividad aplicable y con lo establecido en las Bases. Asimismo, en todo momento, respetaron los derechos de los oferentes, favoreciendo un trato igualitario y transparente.

También, se concluye que, todas las actividades y actos del Procedimiento de Contratación, se llevaron a cabo con puntualidad y, el que suscribe, fue convocado en tiempo y forma, recibiendo además un trato respetuoso y profesional de parte de todos los servidores públicos mencionados en el presente **TESTIMONIO**. En este marco, las invitaciones a todos los Actos que se hicieron llegar al abajo firmante, corresponden a los Oficios con los números siguientes: 41001/480/2023 (Invitación a Testigo Social); 41001/480/2023 (Revisión de Bases); 41001/502/2023 (Junta de Aclaraciones); 41001/519/2023 (Presentación y Apertura de Propuestas); y 41001/548/2023 (Dictamen y Fallo de Adjudicación).

En el apartado de recomendaciones, el que suscribe, destaca el tema de las investigaciones o estudios de mercado, ya que son primordiales y eje total dentro de las contrataciones públicas. Así, se recomienda seguir fortaleciendo este tópico dentro del Poder Legislativo del Estado de México, sobre todo, porque de aquí se esbozan las posibles estrategias a seguir dentro de los procedimientos de adquisición regulados por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. En este tenor, una investigación de mercado robusta podría coadyuvar a la no existencia de partidas desiertas.

También, tomando en consideración el marco legal correspondiente y, en la medida de lo posible, el abajo firmante, sugiere al Comité de Adquisiciones y Servicios continuar con la entrega del "instructivo-muestra" a los participantes de los siguientes procedimientos adquisitivos, ya que, de forma acertada, representa una guía para la integración de sus propuestas.

Finalmente, se indica que, el que suscribe, firmó los contratos de los adjudicados.

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda
Testigo Social 062-2020-IV

Así lo presencié y da testimonio:

ATENTAMENTE,



DR. ELIO AGUSTÍN MARTÍNEZ MIRANDA
DOCTOR EN ECONOMÍA
TESTIGO SOCIAL 062-2020-IV
REGISTRO VIGENTE COMO TESTIGO SOCIAL
COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES
DEL ESTADO DE MÉXICO



EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

otorga al

C. Elio Agustín Martínez Miranda

la presente

CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

Número de Registro 062-2020-IV

Vigente a partir del 23 de marzo de de 2023 y hasta el 22 de marzo de 2024.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México; 39 y 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" y 22, 23, 24, 25, de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, de conformidad con el acuerdo CRTSEM-ORD-03-2023-IV, aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, de fecha seis de marzo de dos mil veintitres.

Se extiende la presente en el Municipio de Metepec, Estado de México, a los 06 días del mes de marzo de 2023.

Dr. en A.P. José Martínez Vilchis
Presidente



M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez
Secretario de Actas